114.45.11.030
Yopal, 22 de mayo de 2026

Señores
WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.
Nit: 901.753.225-1
JULIO CESAR CAMACHO PARRA
Contratista - Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026.
Yopal

Asunto: Solicitud Aceptación a la Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026, suscrito con WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S. Representado Legalmente por JULIO CESAR CAMACHO PARRA. cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"**, me permito solicitar la aceptación a una Adición N° 01 y a una Prórroga N° 01 al contrato de la referencia.

El contrato fue suscrito por un valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300,000,000) M/CTE** y un **plazo de ejecución inicial de diecinueve (19) días y cuatro (04) meses**. La fecha de inicio fue el **09 de enero de 2026** y su terminación prevista para el **27 de mayo de 2026.**

Como quiera que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su ejecución y que con corte al 22 de mayo de 2026 el contrato de prestación de servicios presenta un 89.81% de ejecución y de acuerdo a que Red Salud Casanare, es la Empresa Social del Estado más grande del Departamento de Casanare ya que presta Servicios de salud en 16 municipios: Villanueva, Sabanalarga, Maní, Chámeza, Recetor, Monterrey, Paz de Ariporo, Orocué, La Salina, Hato Corozal, Nunchía, Pore, Sácama, San Luis de Palenque y Trinidad y un 1 corregimiento en este mismo municipio Bocas del Pauto. Es una empresa que funciona como una unidad administrativa y 16 Instituciones Prestadores de Servicio de salud IPS de I, II Nivel y servicios complementario, que ofrece sus servicios permanentemente a una comunidad diversa geográficamente en todo el Departamento.

El servicio de ambulancia es una necesidad fundamental para la atención oportuna y prestación de los servicios de salud, es así como la E.S.E cuenta con un parque automotor con disponibilidad de 24 horas al día dentro del perímetro de cobertura y ocasionalmente a la Red Nacional desde los diferentes municipios donde se presta el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado; y teniendo en cuenta que la misión institucional de Red Salud Casanare E.S.E es la de prestar servicios de salud con calidad y eficiencia y en aras de garantizar la efectividad misional y administrativa. Actualmente con el sistema de referencia y contra referencia de la red de urgencias de la empresa, se encuentran operando ambulancias de traslado

asistencial básico, medicalizado y unidades odontológicas móviles, por lo anterior, se hace imprescindible disponer del servicio constante del mantenimiento vehicular a todo el parque automotor, adscritos a Red Salud Casanare E.S.E.

Con corte al 22 de mayo de 2026 el contrato tiene un avance de ejecución de 89.81% que corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($269,423,245.80) M/CTE**., reflejado en la ejecución y mantenimientos realizados en el parque automotor adscrito a la entidad, quedando un valor por ejecutar de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($30,576,754.20) M/CTE**, correspondiente a 10.19%.

En vista de lo anteriormente expuesto, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026, solicito se acepte una Adición N° 01 por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40,000,000) M/CTE** y una Prórroga N° 01 por **un (01) mes**. Estos ajustes son vitales para asegurar la calidad y continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, facilitando la prestación ininterrumpida de servicios de salud a la comunidad.

Agradezco la atención a la presente,

JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Prof. Univ. AMYSG-RSC-E.S.E.
Red Salud Casanare E.S.E.

Proyectó: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
Profesional de Apoyo Área de Mantenimiento y S.G.

Yopal, 25 de mayo de 2026

Señores,
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Yopal

Asunto: Solicitud Aceptación a la Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026.

Objeto: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE."

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal de WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S, y debidamente autorizado para este fin, me permito comunicar la aceptación formal al Contrato a la Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026.

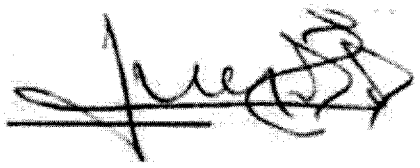
La adición se comprende por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000) M/CTE y prórroga N°01 por un (1) mes, al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026, y se realizará bajo los términos y condiciones establecidos en el anexo adjunto, el cual forma parte integral del presente documento. Esta adición se efectúa conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, en particular, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, asegurando que no se supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Agradecemos su disposición y colaboración para la ejecución de esta adición, y quedamos a atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que pueda surgir.

Atentamente,

Telefono
+57-320 837 5789

Email
wotraimportaciones@gmail.com



JULIO CÉSAR CAMACHO PARRA
Representante Legal
C.C. No. 74.186.187 de Sogamoso
WORLD TRADE AUTOMOTIVE S.A.S.
NIT: 901.753.225-1
Tel: 3208375789
Correo: wotraimportaciones@gmail.com

114.45.11.031
Yopal, 25 de mayo de 2026

PARA: MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario área de mantenimiento y S.G.

ASUNTO: Solicitud de elaboración Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor de la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° RSC-CD-132-2026 del 08 de enero de 2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E. Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"**, me permito solicitar formalmente la elaboración de una Adición N° 01 y una Prórroga No ° 01 al contrato de la referencia.

El contrato fue suscrito por un valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300,000,000) M/CTE** y un **plazo de ejecución inicial de diecinueve (19) día y cuatro (04) meses**. La fecha de inicio fue el **09 de enero de 2026** y su terminación prevista para el **27 de mayo de 2026**. Con corte al 22 de mayo de 2026, la ejecución del Contrato N° RSC-CD-132-2026 presenta un avance físico y financiero del 89.81% distribuido de la siguiente manera:

- **Valor ejecutado:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($269,423,245.80) M/CTE. Este valor esta soportados en dos (02) actas parciales y en lo ejecutado en los meses de marzo y abril respectivamente.
- **Valor pendiente por ejecutar:** TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($30,576,754.20) M/CTE, lo que representa el 10.19% del valor total del contrato.
-

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO				
A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. V/r CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 300,000,000.00	$ 300,000,000.00
ACTA PARCIAL O PAGO #1	$ 49,324,838.02	$ -		$ 250,675,161.98
ACTA PARCIAL O PAGO #2	$ 61,162,750.62			$ 189,512,411.36
EJECUTADO MARZO, ABRIL Y MAYO	$ 158,935,657.16			$ 30,576,754.20
SUMA DE PAGOS	$ 269,423,245.80			
SALDO POR EJECUTAR	$ 30,576,754.20			
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -	$ -		$ -
SUMAS IGUALES B,D	$ 300,000,000.00	$ -	$ 300,000,000.00	$ 30,576,754.20

El servicio de referencia y contra referencia de paciente es un aspecto fundamental para la prestación de los servicios de salud, es así como la E.S.E, cuenta con un parque automotor con disponibilidad 24 horas al día, 365 días al año dentro del perímetro de cobertura, y ocasionalmente a la Red Nacional desde las IPS adscritas a nuestra red de urgencias. Estos vehículos, por su uso constante y la criticidad de su función, requieren de un mantenimiento integral para asegurar su disponibilidad operativa en todo momento. El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas, espacios y repuestos adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

El adecuado funcionamiento de las ambulancias es un factor crítico para asegurar la oportunidad en la atención, la seguridad de los pacientes, del personal asistencial y de los conductores, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente en materia de transporte asistencial en salud. En este sentido, resulta indispensable garantizar que dichos vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, estructurales y de seguridad.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2024, que regula el Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., específicamente su Artículo 66. "ADICIÓN DE LOS CONTRATOS: Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el supervisor o interventor del contrato, para que sea autorizada por el ordenador con gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.", solicito formalmente una **ADICIÓN N° 01** al valor del contrato por un monto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000) M/CTE.**

Esta adición representa un 13.33% del valor inicial y es fundamental para **garantizar continuamente los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para el parque automotor de la entidad.**

La finalización del plazo de ejecución es el próximo **27 de mayo de 2026**, sin un contrato que preste los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, se presentarían tiempos de inactividad de los vehículos, aumento de costos por reparaciones urgentes, riesgo de seguridad y accidentes, ineficiencia operativa e incumplimientos normativos.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2024, que regula el Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., específicamente su Artículo 67. "*PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS: Para la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se debe presentar la solicitud indicado claramente las razones o motivos que dan lugar a la misma, estas justificaciones deben estar aprobadas por el supervisor o interventor del contrato*", solicito elaboración de una **PRÓRROGA N° 01** por un plazo de **un (01) mes**.

Esta prórroga permitirá extender el plazo hasta el **27 de junio de 2026**, para garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la entidad, recurso crítico para el servicio de referencia y contrarreferencia de pacientes y, por ende, vital para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por todo lo expuesto, se reitera la solicitud formal a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración de:

1. **ADICIÓN N° 01** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000) M/CTE**.
2. **PRÓRROGA N° 01** por un plazo de **UN (01) días calendario.**

Estos ajustes son vitales para asegurar la calidad y continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, facilitando la prestación ininterrumpida de servicios de salud a la comunidad.

Agradezco la atención a la presente,

JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario AMYSG-RSC-E.S.E.

V°B° LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Proyecto: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
Profesional de Apoyo Mantenimiento

Anexos: Solicitud aceptación adición N° 01 y prórroga N° 01 – dos (02) folios.
Aceptación adición N° 01 y prórroga N° 01– dos (02) folios.

RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004.197-2	FINANCIERA	PA-2-FIN-PRE-FO-1 15-04-2026 V.1
	Solicitud de CDP	

No. 1518

OBJETO. ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° RSC-CD-132-2026 DEL 08 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE"

PLAZO ADICIONAL. UN (01) MES

FUENTE DE FINANCIACIÓN. VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL.
2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.4.5.02.08.03 Mantenimiento
2.4.5.02.08.03.04 Vehicular - $ 40,000,000

VALOR TOTAL ADICIONAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000) M/CTE.

FECHA DE SOLICITUD: 26 MAY 2026

SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.
JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario Área de Mantenimiento y S.G.

FIRMA AUTORIZADA.
LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 844004197 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1532

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la entidad **RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, aprobado para la vigencia fiscal 2026 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar un compromiso de conformidad con la siguiente imputación presupuestal y detalle:

FECHA:	2026-05-27
OBJETO:	ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-132-2026 DEL 08 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $40.000.000,00
NO SOLICITUD:	1518

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	40.000.000,00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40.000.000,00
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	40.000.000,00
24502	ADQUISICIóN DE SERVICIOS	40.000.000,00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIóN	40.000.000,00
245020803	MANTENIMIENTO	40.000.000,00
24502080304	Vehicular	40.000.000,00

JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Universitario de Presupuesto